

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-087-2015

**OBJETO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.2.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, relacionado, entre otros, con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el 23 de Octubre de 2015, hasta el día 27 de Octubre de 2015.

Que durante dicho periodo NO se presentaron observaciones por parte de los proponentes al Informe de Evaluación y Calificación.

De acuerdo con el Subnumeral 4.2.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) **que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.**

De esta forma, el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 27 de Octubre de 2015, **y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintinueve (29) de Octubre de 2015 (2do día hábil) fue de 2.926,75;** en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **Menor Valor** y el puntaje obtenido por los proponentes fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
1. MANOV INGENIERIA LTDA (PROPONENTE 1)	97,6688483
2. ING INGENIERIA S.A. (PROPONENTE 2)	100,0000000
3. HMV INGENIEROS LTDA (PROPONENTE 3)	98,5883923
4. CONSORCIO INTERVENTORÍA PMA TUMACO 2015 (PROPONENTE 4)	96,6598094

De esta forma, y según lo establecido en los Términos de Referencia: “Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad y el (la) Director(a) de Contratación recomendará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada, el cual debe contar con No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	ING INGENIERIA S.A. (PROPONENTE 2)	100,0000000
No. 2	HMV INGENIEROS LTDA (PROPONENTE 3)	98,5883923
No. 3	MANOV INGENIERIA LTDA (PROPONENTE 1)	97,6688483
No. 4	CONSORCIO INTERVENTORÍA PMA TUMACO 2015 (PROPONENTE 4)	96,6598094

Al presente informe se anexan la CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, junto con el Informe de Evaluación y Calificación inicial, los cuales contienen el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días de Octubre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-I-087-2015

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fecha de diligenciamiento: 29/10/2015

Proponentes: MANOV INGENIERIA LTDA, ING INGENIERIA S.A, HMV INGENIEROS, CONSORCIO INTERVENTORIA PMA TUMACO

Table with 7 columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, MANOV INGENIERIA LTDA, ING INGENIERIA S.A, HMV INGENIEROS, CONSORCIO INTERVENTORIA PMA TUMACO, Rango 90%. Row 1: Valor Total de la Oferta Presentada, \$ 502.656.230, \$ 486.620.928, \$ 475.277.056, \$ 482.082.165, \$ 491.700.800, \$ 452.390.607

4.2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica, total costos directos, IVA. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera: 1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada. 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. 4. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas. 6. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica. 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia. 8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Table with 3 columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, MÉTODO. Rows: De 00 a 24 (1, Media aritmética), De 25 a 49 (2, Media aritmética alta), De 50 a 74 (3, Media geométrica), De 75 a 99 (4, Menor valor)

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Table with 3 columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, MÉTODO. Rows: De 00 a 24 (1, Media aritmética), De 25 a 49 (2, Media aritmética alta), De 50 a 74 (3, Media geométrica), De 75 a 99 (4, Menor valor)

Según la TRM reportada para el 29 de Octubre de 2015 emitida por el Banco de la República es \$2.938,75 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es Menor Valor

**D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:**

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left( \frac{100 + V_{\text{MIN}}}{V_i} \right)$$

Dónde:

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

VMIN	5	475.277.056,00
------	---	----------------

MANOV INGENIERIA LTDA	ING INGENIERIA S.A	HMV INGENIEROS	CONSORCIO INTERVENTORIA PMA TUMACO
V1	V2	V3	V4
5.486.620.928,00	5.475.277.056,00	5.482.082.165,00	5.491.700.800,00

PUNTAJE			
MANOV INGENIERIA LTDA	ING INGENIERIA S.A	HMV INGENIEROS	CONSORCIO INTERVENTORIA PMA TUMACO
97,6688481	100,0000000	98,5883923	96,6598094

ORDEN SEGUN PUNTAJE			
MANOV INGENIERIA LTDA	ING INGENIERIA S.A	HMV INGENIEROS	CONSORCIO INTERVENTORIA PMA TUMACO
3	1	2	4

OBSERVACIONES:	Las propuestas presentadas no requirieron de correccion aritmetica y se encuentran dentro de los rangos establecidos.
----------------	---

## **INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

### **PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

#### **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-087-2015**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

De conformidad con los subnumerales 4.2 y 4.2.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador de la Entidad, presenta la evaluación y calificación de las Propuestas de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Técnico y Financiero:

- 1. MANOV INGENIERIA LTDA (PROPONENTE 1)**
- 2. ING INGENIERIA S.A. (PROPONENTE 2)**
- 3. HMV INGENIEROS LTDA (PROPONENTE 3)**
- 4. CONSORCIO INTERVENTORÍA PMA TUMACO 2015 (PROPONENTE 4)**

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.2 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Evaluación Económica</b>	<b>100 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Se le informa a los proponentes que en atención a lo establecido en el numeral 4.2.1. "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia y según el cronograma de la Convocatoria, pueden presentar observaciones al presente informe hasta el veintisiete (27) de Octubre de 2015.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de las propuestas económicas de los proponentes.

Para constancia, se expide el veintitrés (23) de Octubre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-I-087-2015

Objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fecha de diligenciamiento 21/10/2015

Proponentes: MANOV INGENIERIA LTDA, ING INGENIERIA S.A, HMV INGENIEROS, CONSORCIO INTERVENTORIA PMA TUMACO

Table with 7 columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, MANOV INGENIERIA LTDA, ING INGENIERIA S.A, HMV INGENIEROS, CONSORCIO INTERVENTORIA PMA TUMACO, Rango 90%. Row 1: Valor Total de la Oferta Presentada, \$ 502.656.230, \$ 486.620.928, \$ 475.277.056, \$ 482.082.165, \$ 491.700.800, \$ 452.390.607

4.2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica, total costos directos, IVA. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera: 1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada. 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. 4. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas. 6. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica. 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia. 8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Table with 3 columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, MÉTODO. Rows: De 00 a 24 (1, Media aritmética), De 25 a 49 (2, Media aritmética alta), De 50 a 74 (3, Media geométrica), De 75 a 99 (4, Menor valor)

OBSERVACIONES:

Las propuestas presentadas no requirieron de correccion aritmetica y se encuentran dentro de los rangos establecidos.